

RESOLUCIÓN

0358.

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 1025-M-2022 y la Disposición Nº 015/2022 de fecha 06 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 015/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES EN BARRIO VILLA CEFERINO AL SUR DE DR. RAMÓN", con un Presupuesto Oficial de \$36.424.067,08 a marzo de 2022, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 04/2022; fijándose el día 28 de abril de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 38.610.500,00 a abril de 2022;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.**, tiene errores matemáticos y esto llevaría a una oferta corregida por \$38.610.478,11 resultando un 6% superior al Presupuesto Oficial de la obra;

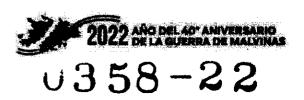
Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 04/2022 en la suma de \$38.610.478,11 a favor de la empresa ARCO S.R.L. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoria Interna, mediante informe Nº 89/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2022 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.1.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que se procedió a cargar el preventivo N°PR 30- Cl 63976 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Subjectate le Gentin d'Contacchine de Obri Municipalidad de Neuquén



Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la provisión "PAVIMENTACIÓN CALLES EN BARRIO VILLA CEFERINO AL SUR DE DR. RAMÓN" a favor de la empresa ARCO S.R.L;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 04/2022 para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES EN BARRIO VILLA CEFERINO AL SUR DE DR. RAMÓN" a favor de la empresa ARCO S.R.L. en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$38.610.478,11) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.
ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.693/694 del Expediente OE Nº 1025-M-2022.
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.
ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
Documentación e Información y, oportunamente Archívese .
ES COPIA FDO) NICOLA

Cra. WHATA DEN HARTOG Sécurite de Galed of Contractorses de Otras Municipalitaci de Neuquén